

MODELO QUE SE CITA

Ilmo. Sr.:

El que suscribe, cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan a continuación, solicita a V. I. ser admitido a uno de los cursos de formación para funcionarios del Cuerpo General Administrativo convocados por la Resolución de esa Escuela de 21 de septiembre de 1967, a cuyo efecto señala también más abajo la fecha del curso a que desea asistir.

I. DATOS PERSONALES

- a) Nombre y apellidos:
 b) Lugar de nacimiento:
 c) Fecha de nacimiento:
 d) Estado civil:
 e) Domicilio:
 f) Teléfono:

II. DATOS ACADÉMICOS Y CULTURALES

- a) Títulos:
 b) Cursos y estudios de carácter general:
 c) Cursos y estudios sobre Administración Pública:
 d) Idiomas:

III. DATOS PROFESIONALES

- a) Cuerpo o Cuerpos a que pertenece y fecha de ingreso en los mismos:
 b) Años de servicios prestados a la Administración:
 c) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad y antigüedad en el mismo:
 d) Otros datos que considere oportuno alegar el interesado:

IV. CURSO O CURSOS A LOS QUE DESEA ASISTIR POR ORDEN DE PREFERENCIA

De a
 De a

ILMO. SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA.

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se anuncia la celebración de cursos de perfeccionamiento para técnicos de Administración Civil y otros funcionarios pertenecientes a Cuerpos para cuyo ingreso se exija titulación académica superior.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y en el artículo cuarto de la de 21 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), esta Escuela Nacional de Administración Pública ha resuelto anunciar los cursos especiales y especiales-monográficos de perfeccionamiento, que se celebrarán durante el primer trimestre del presente año académico.

I. CURSOS ANUNCIADOS

Primero. Cursos especiales:

I Curso de Estadística Social

Del 23 de octubre al 10 de noviembre, en régimen de jornada de tarde, de las dieciséis a las veinte treinta horas, durante todos los días laborables de la semana, excepto sábados.

II Curso de Métodos de Investigación Social

Del 13 de noviembre al 1 de diciembre, en régimen de jornada de mañana, de las nueve a las trece treinta horas, durante todos los días laborables de la semana, excepto sábados.

IV Curso de Administración de Personal

Del 13 de noviembre al 1 de diciembre, en régimen de jornada de tarde, de las dieciséis a las veinte treinta horas, durante todos los días laborables de la semana, excepto sábados.

II Curso de Coste y Rendimiento de los Servicios Públicos

Del 6 al 17 de noviembre, en régimen de jornada de mañana, de las nueve a las trece treinta horas, durante todos los días laborables de la semana, excepto sábados.

II Curso de Mecanización

Del 4 al 15 de diciembre, en régimen de jornada de tarde, de las dieciséis a las veinte treinta horas, durante todos los días laborables de la semana, excepto sábados

Segundo. Cursos especiales-monográficos:

III Curso de Técnicas de Administración de la Educación

Del 6 de noviembre al 7 de diciembre, en régimen de jornada de tarde, de las dieciséis a las veinte treinta horas, durante todos los días laborables de la semana, excepto sábados.

II Curso de Régimen General de la Seguridad Social

Del 16 al 27 de octubre, en régimen de jornada de mañana, de las nueve a las trece treinta horas, durante todos los días laborables de la semana, excepto sábados.

I Curso de Conflictos Colectivos

Del 30 de octubre al 10 de noviembre, en régimen de jornada de tarde, de las dieciséis a las veinte treinta horas, durante todos los días laborables de la semana, excepto sábados.

I Curso de Régimen Administrativo de las Instituciones Públicas Agrarias

Del 20 de noviembre al 7 de diciembre, en régimen de jornada de tarde, de las dieciséis a las veinte treinta horas, durante todos los días laborables de la semana, excepto sábados.

Sobre el contenido y programa de los cursos que se anuncian puede solicitarse aclaración a la Secretaría General de la Escuela.

Tercero. Se considerará requisito preferente para participar en los cursos anunciados en esta Resolución el haber realizado anteriormente algún curso de formación o general de perfeccionamiento.

Cuarto. La Dirección de la Escuela podrá señalar excepcionalmente la dedicación de algún día completo a la realización de prácticas o a la recuperación de días festivos.

II. SOLICITUDES Y CERTIFICADOS FINALES

Quinto. Quienes aspiren a participar en los cursos deberán dirigir sus solicitudes al Director de la Escuela Nacional de Administración Pública con una antelación al menos de quince días naturales en relación con la respectiva fecha de comienzo.

También deberán remitir a la Subsecretaría del Ministerio del cual dependan una copia de la solicitud junto con un escrito en el que se señale que el original ha sido cursado a la Escuela Nacional de Administración Pública.

Sexto. Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que se inserta al final de la presente Resolución, podrán presentarse directamente en la Secretaría de la Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares (Madrid), o en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de Correos, conforme previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptimo. A la vista de las solicitudes la Escuela Nacional de Administración Pública comunicará directamente a los intere-

sados el curso en el que pueden tomar parte, así como las indicaciones sobre su incorporación al mismo.

Octavo. Para asistir a los cursos será necesario que los aspirantes seleccionados obtengan el correspondiente permiso del Subsecretario del Ministerio donde estén destinados.

Noveno. Al finalizar cada curso la Escuela Nacional de Administración Pública expedirá a los participantes un certificado de asistencia, en el que hará constar en su caso la mención de «con aprovechamiento».

Décimo. Asimismo la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública remitirá a la Comisión Superior de Personal relación de los certificados expedidos a los efectos previstos en los artículos 28, párrafo segundo; 33, 35 y 59 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el Reglamento para la provisión de vacantes, aprobado por Decreto de 28 de abril de 1966.

Alcalá de Henares, 21 de septiembre de 1967.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

MODELO QUE SE CITA

(Formato normalizado 210 x 297 milímetros)

Solicitud para tomar parte en cursos de perfeccionamiento

Ilmo. Sr.:

El que suscribe, cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan a continuación, solicita a V. I. ser admitido a uno de los cursos de perfeccionamiento convocados por la Resolución de esa Escuela de 20 de marzo de 1967, a cuyo efecto señala también más abajo la fecha y modalidades del curso a que desea asistir.

I. DATOS PERSONALES

- a) Nombre y apellidos:
- b) Lugar de nacimiento:
- c) Fecha de nacimiento:
- d) Estado civil:
- e) Domicilio:
- f) Población:
- g) Teléfono:

II. DATOS ACADÉMICOS Y CULTURALES

- a) Títulos universitarios o superiores:
- b) Cursos y estudios de carácter general:
- c) Cursos y estudios sobre Administración Pública:

III. DATOS PROFESIONALES

- a) Cuerpo o Cuerpos a que pertenece y fecha de ingreso en los mismos:
- b) Número de Registro de Personal:
- c) Años de servicios prestados a la Administración:
- d) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad y antigüedad en el mismo:
- e) Otros datos que considere oportuno alegar el interesado:

IV. CURSO O CURSOS A LOS QUE DESEA ASISTIR POR ORDEN DE PREFERENCIA

- 1.º Curso (1)
que se desarrollará del de al de de 1967.
- 2.º Curso (1)
que se desarrollará del de al de de 1967.
- 3.º Curso (1)
que se desarrollará del de al de de 1967.

Fecha y firma.

ILMO. SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA,

ALCALA DE HENARES

(1) Indíquese el curso al que se desea asistir.